

EXPDTE. Nº: 197/2012 - P.Com

AUTOR: LASTRA Tania Tamara

EXTRACTO: Al Parlamento Patagónico y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J y P.), que vería con agrado elaboren una normativa para garantizar la accesibilidad a la cobertura médico asistencial de II y III Nivel de atención ambulatoria y/o de internación a los afiliados con domicilio en zonas limítrofes provinciales.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión PARLAMENTO PATAGONICO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

ARROYO LASTRA ODARDA CARRERAS

CASADEI LOPEZ VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Mayo de 2012